



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 8 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2017-01659-00

El escrito de actualización del inventario de bienes de la deudora, allegado por la Liquidadora, designada en el presenta trámite obre en autos y téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

De otro lado, se requiere a la citada auxiliar (Liquidadora), para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7 del auto de fecha 19 de diciembre de 2017, diligenciando los oficios comunicando la apertura del presente trámite a todos los jueces Civiles, Laborales y de Familia, conforme se dispuso en el citado proveído.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>150</u>, hoy <u>17 8 SEP 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, <u>(S)</u> MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--

CB